



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa complementaria, por el presente **DISPONGO:**

“ASUNTO: SOLICITUD ALTA SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por Dña. R [REDACTED] F [REDACTED] G [REDACTED] con DNI número 22.3 [REDACTED] 22 [REDACTED] con domicilio en C/ [REDACTED] (Los Rodeos) de Campos del Río, mediante la que se solicita ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Visto el informe FAVORABLE emitido por la Trabajadora Social en fecha de 14/07/2021 para el presente expediente.

RESUELVO:

PRIMERO.- ACCEDER a lo solicitado por Dña. [REDACTED], y **PROCEDER** al alta del servicio de Telesistencia, atendiendo al informe de la Trabajadora Social,

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE como legalmente proceda y **TRASLÁDESE** el expediente al negociado de su razón para su conocimiento y seguimiento.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

